



MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 25 ENE 2018

DECRETO N° 0503

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por el funcionario municipal personal **Contrata** de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autoriza **Permiso Compensatorio** a funcionario municipal personal de **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS/HORAS/MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Garay Álvarez Danilo	06 Horas	23.01.2018	23.01.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PFMMU.C/dyl

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH (1)
- ✓ Archivo. (2)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

